

YO, LIC. RAFAEL ANGELES SUAREZ, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, CERTIFICO: Que esta decisión fue tomada por los Miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada el día 2 de julio de 1973, en el Despacho del Secretario de Estado de Industria y Comercio, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. Lic. Rafael Angeles Suárez, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial."

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3898, que integra la Delegación del Gobierno de la República Dominicana a la XIX Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.

(G. O. Nº 9318, del 9 de noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3898

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO: La Delegación del Gobierno de la República Dominicana a la XIX Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social que se celebrará

guros Sociales, Delegado Titular: señores Isidro Zayas Lora, León A., Secretario General del Instituto Dominicano de Seguro en Bogotá, Colombia, del 24 al 27 de septiembre de 1973, queda constituida de la manera que sigue: Doctor Nicomedes de Representante Laboral ante el Consejo Directivo y Lic. Carlos Julio Matos, Asesor Técnico del Instituto, Delegados Suplentes.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3899, que declara tres días de duelo oficial con motivo del fallecimiento de S. M. el Rey Gustavo Adolfo de Suecia.
(G. O. Nº 9318, del 9 de noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3899

CONSIDERANDO que ha fallecido Su Majestad el Rey Gustavo Adolfo de Suecia;

CONSIDERANDO que la muerte del Soberano de una Nación con la cual sostiene la República relaciones de amistad, es motivo de duelo para el Gobierno y el pueblo;

VISTA la Ley Nº 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente